

Garantía aduanera personal

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

[Internacional](#)

[Persona](#) que se obliga con la [autoridad aduanera](#), de conformidad con las normas legales prescritas, para responder por los [tributos aduaneros](#) y demás obligaciones emergentes de [operaciones aduaneras](#), con todos sus bienes habidos y por haber.

- Fianza aduanera personal